



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

### **HABEAS DATA & TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas está erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá según Decreto Arzobispal No. 1485 del 12 de noviembre de 2008, es una entidad sin ánimo de lucro, que en virtud del concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil, es constituida de modo estable dentro de la Arquidiócesis de Bogotá, desde el momento de su creación.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, tiene por objeto proporcionar a los fieles los medios de salvación, predicando la palabra de Dios y fomentando la vida litúrgica, principalmente mediante la celebración de la eucaristía y la penitencia; practicando también formas aprobadas de piedad popular.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, dando cumplimiento con la Constitución Política de Colombia en su ART. 20 el DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; y ART. 15, DERECHOS Y GARANTÍAS A QUIENES OSTENTAN LA TITULARIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, tales como, la protección a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, y a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se haya recolectado, almacenamiento, o haya sido objeto de uso, circulación o supresión de las bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

A su vez de conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, en cual establece los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de datos personales que se encuentren registrados en cualquier base de datos de entidades tanto de carácter público como privado donde se establece el deber de los responsables y encargados del tratamiento de los datos, el adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, y en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.

Con el fin de facilitar la implementación de la ley y el manual de políticas para el tratamiento de datos, en el Título II, Capítulo 25 del Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

De igual forma, se expide la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y regulación del derecho de acceso a la información pública nacional, adicionando nuevos principios. Y Finalmente, la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 a través de la cual se regula el Derecho de Petición, incorpora en su Artículo 24 información con carácter reservado, entre otras cosas, el referente a datos genéticos humanos (Datos sensibles).

Por otra parte, Colombia como miembro de la red de Estados Iberoamericanos ha convenido en adoptar directrices regulatorias de protección de datos personales, y la adopción de un marco regulatorio armonizado que ofrezca un nivel adecuado de protección de las personas físicas respecto al tratamiento de sus datos personales y garantizando, a su vez, el desarrollo comercial y económico de la región.

#### **MARCO LEGAL**

Constitución Política de 1991 artículos 15 del Habeas Data, 20 y 74 sobre acceso a la información.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Reglamentario 1727 del 15 de mayo de 2009 “Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.”

Ley 1581 del 17 de octubre 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Reglamentario 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”

Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y C-748 de 2011 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Estándares de protección de datos personales para los Estados Iberoamericanos.

## **DEFINICIONES**

**Anonimización:** La aplicación de medidas de cualquier naturaleza dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona física sin esfuerzos desproporcionados.

**Consentimiento:** Manifestación de la voluntad, libre, específica, inequívoca e informada, del titular a través de la cual acepta y autoriza el tratamiento de los datos personales que le conciernen.

**Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Datos Personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, expresada en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, alfanumérica, acústica o de cualquier otro tipo. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente, siempre y cuando esto no requiera plazos o actividades desproporcionadas.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

**Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Exportador:** Persona física o jurídica de carácter privado, autoridad pública, servicios, organismo o prestador de servicios situado en territorio de un Estado que efectúe transferencias internacionales de datos personales, conforme a lo dispuesto en los presentes Estándares.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

**Información pública:** Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

**Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.

**Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

**Documento de Archivo:** Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

**Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

### **PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

**Principio de máxima publicidad para titular universal:** Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la Ley.

**Principio de legalidad:** La recolección, uso y tratamiento de datos personales se fundamentará en lo establecido por la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad:** La recolección, uso y tratamiento de datos personales obedecerán a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular de los datos. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan.

**Principio de libertad:** La recolección, uso y tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** En la recolección, uso y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** La recolección, uso y tratamiento de datos sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley y demás normas que la desarrollan. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

**Principio de seguridad:** Los datos personales e información sujeta a tratamiento público, será objeto de protección y deberá manejarse con las medidas y recursos técnicos, humanos y administrativos que sean necesarios para brindar seguridad a los registros, así como con la adopción de herramientas tecnológicas de protección, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en la recolección, uso y tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso luego de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

**Principio de facilitación:** Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

**Principio de no discriminación:** De acuerdo al cual el responsable del tratamiento de datos deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias.

**Principio de gratuidad:** Según el cual, el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

**Principio de celeridad:** Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

## **CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS**

### **4.1 Datos Sensibles:**

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

### **4.2 Tratamiento de datos sensibles:**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

### **4.3 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:**

En la recolección, uso y tratamiento de los datos personales, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas aclara que es responsabilidad de entes jurídicos y demás instituciones que se relacionen con la parroquia, en proveer información y capacitar a los representantes legales y a sus miembros sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás, esto para el caso de los asistentes a los eventos que realice la parroquia.

### **4.4 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN**

La información y datos personales que reúnan las condiciones establecidas por la ley y las demás normas que la desarrollan, podrán suministrarse a las siguientes personas:

A los titulares o sus representantes legales.

A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

### **4.5 DIVULGACIÓN PARCIAL:**

En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción legal, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas podrá hacer



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

una versión de uso público que mantenga reserva únicamente de la parte indispensable, a efectos de garantizar el acceso a la información y al mismo tiempo, proteger debidamente los datos personales del titular.

### **DEBERES DE LA PARROQUIA EL SEÑOR DE LAS BIENAVENTURANZAS COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, actuando en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, deberá:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, para el uso y tratamiento de los datos personales.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten, en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y para la atención de consultas y reclamos.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Registrar en la base de datos respectiva, la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **DISPOSICIONES MÍNIMAS TENIDAS EN CUENTA POR LA PARROQUIA EL SEÑOR DE LAS BIENAVENTURANZAS**

- La finalidad del tratamiento.
- Las categorías de datos personales de que se trate.
- El alcance de las limitaciones establecidas.
- Las garantías adecuadas para evitar accesos o transferencias ilícitas o desproporcionadas.
- La determinación del responsable o responsables.
- Los plazos de conservación de los datos personales.
- Los posibles riesgos para los derechos y libertades de los titulares.
- El derecho de los titulares a ser informados sobre la limitación, salvo que resulte perjudicial o incompatible a los fines de ésta.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Cuando no sea posible poner a disposición del titular la Política de Tratamiento de la Información, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas informará por medio de un Aviso de Privacidad, sobre la existencia de tales políticas.

El Aviso de Privacidad se expedirá en medios físicos, electrónicos o en cualquier otro formato, en donde se ponga a disposición del titular de los datos, además de la existencia de políticas de tratamiento de datos, la forma de acceder a ellas y la finalidad que se pretende dar a la información; el aviso se enviará al correo electrónico o dirección física cuando se disponga de dicha información. En caso contrario, se publicará en la página web de la entidad en documento dirigido al titular de los datos.

#### **6.1 CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD**

- Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten al titular.
- Los mecanismos dispuestos por la entidad para que el titular conozca la Política para el Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad.

#### **6.2 INFORMACIÓN SOBRE CONSULTA Y ACCESO A LA POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Cuando se trate de la recolección de datos personales sensibles, el Aviso de Privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo para atender las preguntas relacionadas con este tipo de datos.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

### **6.3 CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD**

Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos responsables del tratamiento, divulgarán la información pertinente en diversos idiomas y lenguas y, a su vez, elaborarán formatos alternativos comprensibles para grupos diferenciales, asegurando el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país, así como a la adecuación de los medios de comunicación, para facilitar y garantizar el acceso a personas en situación de discapacidad.

### **FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título “Modo en que se utiliza la información” de la presente política y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

#### **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:**

Nombre: JORGE GONZALO MARÍN GARCÍA

Dirección: CALLE 26 #62-47 MEZZANINE PISO 2

Teléfono: 3212327110

Correo: [psbienaventuranzas@gmail.com](mailto:psbienaventuranzas@gmail.com)

Portal Web: <https://psbienaventuranzas.arquibogota.org.co/>

#### **CANALES DE SERVICIO:**

Escrito: La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas párroco JORGE GONZALO MARÍN GARCÍA

Dirección: CALLE 26 #62-47 MEZZANINE PISO 2

Correo electrónico: [psbienaventuranzas@gmail.com](mailto:psbienaventuranzas@gmail.com)

### **INFORMACIÓN QUE SE RECOPILA**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas recolecta información y datos personales en el momento en que son ingresados a través de donaciones, en peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, consultas y denuncias por actos de corrupción, en las cuales el titular informa libremente sus datos personales, principalmente los relacionados con su nombre, tipo y número de documento de identidad, dirección de domicilio, dirección de correo electrónico, número telefónico de contacto, entre otros.

Adicionalmente, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas administra los datos registrados de las fichas de donación tanto de personas naturales como jurídicas.

En la creación basados en herramientas como lo son WordPress con formularios Fluent forms, y las demás herramientas virtuales desde Google Drive, software de administración de encuestas que se incluye como parte del paquete gratuito de editores de documentos de Google basado en la web que ofrece Google:

- Página WEB
- Planillas



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

- Formularios Virtuales
- Medios virtuales
- A través de la plataforma de gestión de pagos (BRE-B, TRANSFERENCIAS BANCARIAS).

Finalmente se recolecta y administran los datos personales de los ciudadanos que asisten a las actividades y/o encuestadas por actividad prestada, como parte de los procesos de medición de satisfacción que adelanta la entidad.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas podrá solicitar información adicional (sensible), la cual podrá ser suministrada por parte del titular de manera libre y voluntaria.

### **MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN**

Previa autorización del titular de los datos personales, le permitirá a La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas darle el siguiente tratamiento:

- Para los fines administrativos propios de la entidad (proveedores, clientes, empleados, miembros de control, voluntarios).
- Para adelantar estrategias de mejoramiento de su objeto social.
- Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas a la entidad.
- Alimentar el Sistema de Información contable Helisa
- Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos.
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- Envío de información de interés general.
- Recopilar información de ciudadanos asistentes a las actividades.
- Para alimentar la página WEB.
- Para reportar información solicitada por los entes de control.
- Participación en eventos (religiosos y culturales), envío de información, ejecución de convenios con terceros para el otorgamiento de beneficios, difusión de información a través de los medios de comunicación de la Parroquia, temas publicitarios, comerciales, estadísticos, de mercadeo, inteligencia de mercados y mediciones de percepción y satisfacción, marketing digital, networking y en general todas las actividades que se enmarquen dentro del objeto social de La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas de conformidad con la Política de protección de datos.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

### **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas para el tratamiento de sus datos personales.

Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Derechos ARCO:

En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales que le conciernen.

El ejercicio de cualquiera de los derechos referidos en el numeral anterior no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

### **AUTORIZACIÓN**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas a los proveedores, donantes, clientes y demás partes interesadas la autorización del tratamiento de datos personales a través de los siguientes medios:

- WEB
- Planillas
- Formularios virtuales
- Volantes

### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.**

La recolección, uso y tratamiento de datos sensibles (aquellos que afectan la intimidad del titular o



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

cuyo uso indebido puede generar su discriminación ej. origen racial, religión, adscripción ideológica, etc.) está prohibido, a excepción de los casos señalados por la ley; cuando el tratamiento sea posible, se deberá:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular previamente y de forma explícita, los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, los datos sensibles que serán objeto de tratamiento, y la finalidad del tratamiento, así como obtener del titular su consentimiento expreso.

## **REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

Si vencido el término legal para atender el reclamo La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas no ha eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

## **CONSULTAS**

Los titulares y representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **RECLAMOS**

Los titulares o representantes legales que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

- Contenido.
- Identificación del titular del dato.
- Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

- Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.
- Los demás documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente y/o representante, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantiza el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.

## **EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO Y DE PORTABILIDAD**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas establecerá medios y procedimientos sencillos, expeditos, accesibles y gratuitos que permitan al titular ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad.

La legislación nacional de los Estados Iberoamericanos, incluyendo las colombianas establecerán los requerimientos, plazos, términos y condiciones en que los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, así como las causales de improcedencia al ejercicio de los mismos como podrían ser, de manera enunciativa más no limitativa:

- Cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de un objetivo importante de interés público.



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

- Cuando el tratamiento sea necesario para el ejercicio de las funciones propias de las autoridades públicas.
- Cuando el responsable acredite tener motivos legítimos para que el tratamiento prevalezca sobre los intereses, los derechos y las libertades del titular.
- Cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una disposición legal.
- Cuando los datos personales sean necesarios para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica o contractual.

## **ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular y/o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones.

## **SUPRESIÓN DE DATOS**

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas la supresión de sus datos personales mediante la presentación de un reclamo.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas garantiza los medios de comunicación electrónica u otros para solicitud de supresión de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones.

## **PERSONA O GRUPO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**

El Área encargada de atender las Quejas, Reclamos, Consultas y Denuncias sobre el tratamiento de datos personales de La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, está ubicado en la calle 26 #62-47 despacho parroquial, de, lunes a viernes DE 9:30 a.m. a 5:00 p.m., o en el teléfono 3212327110 o vía correo electrónico en [psbienaventuranzas@gmail.com](mailto:psbienaventuranzas@gmail.com)



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

Nombre del funcionario: JORGE GONZALO MARÍN GARCÍA-PÁRROCO

### **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas garantiza el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los datos personales y demás información sujeta a tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas establece y mantiene, con independencia del tipo de tratamiento que efectúa, medidas de carácter administrativo, físico y técnico suficientes para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.

Para determinar las medidas de seguridad La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas tendrá en cuenta los siguientes factores:

- El riesgo para los derechos y libertades de los titulares, en particular, por el valor potencial cuantitativo y cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.
- estado de la técnica.
- Los costos de aplicación.
- La naturaleza de los datos personales tratados, en especial si se trata de datos personales sensibles.
- El alcance, contexto y las finalidades del tratamiento.
- El número de titulares.
- Las posibles consecuencias que se derivarían de una vulneración para los titulares.
- Las vulneraciones previas ocurridas en el tratamiento de datos personales.

### **SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas podrá, a su vez, subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, siempre y cuando exista una autorización previa por escrito, específica o general del responsable (Representante Legal), o bien, se estipule expresamente en el contrato o instrumento jurídico suscrito entre este último y el encargado. El subcontratado asumirá el carácter de encargado en los términos que estipulen la legislación nacional aplicable en la materia.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas formalizará la prestación de servicios del subcontratado a través de un contrato o cualquier otro instrumento jurídico que determine la legislación nacional que resulte aplicable en la materia Subcontratación de servicios

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas podrá, a su vez, subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, siempre y cuando exista una autorización previa por escrito, específica o general del responsable, o bien, se estipule expresamente en el contrato o



## **Formato autorización de tratamiento de datos personales**

instrumento jurídico suscrito entre este último y el encargado.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas formalizará la prestación de servicios del subcontratado a través de un contrato o cualquier otro instrumento jurídico que determine la legislación nacional que resulte aplicable en la materia.

Cuando el subcontratado incumpla sus obligaciones y responsabilidades respecto al tratamiento de datos personales que lleve a cabo conforme a lo instruido por el encargado, asumirá la calidad de responsable conforme a la legislación nacional que resulte aplicable en la materia.

### **SERVICIOS EN LA NUBE**

Ante las circunstancias asociados al COVID -19 La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, adopto la opción de computación en la nube o “cloud computing” con la cual se tienen servicios de almacenamiento de información este modelo que permite, el acceso ubicuo y conveniente a la red, a un grupo compartido de recursos humanos a través de redes y servidores, sin embargo, las mismas cuentan con las salvaguardas de la información así:

La información en la nube cuenta con la privacidad y protección de datos al igual que las otras formas de almacenamiento y trato.

La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas, analizó los riesgos y evaluaciones de impacto sobre protección de datos necesarias antes de contratar servicios.

Los proveedores que suministran el servicio en la nube garantizan transparencia adecuada, seguridad, responsabilidad y confianza, en particular con respecto a la información sobre violaciones de seguridad de los datos. Para lo cual las partes relacionadas se encuentran informadas y aceptan la protección de datos.

Se firmaron los contratos a acuerdos necesarios para salvaguardar la información manejada.

### **VIGENCIA Y AVISO DE POSIBLE CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO**

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su expedición, se divulgará a través del portal institucional, y estará sujeto a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cuando se cumplan estas condiciones, La Parroquia El Señor de las Bienaventuranzas informará a los titulares de los datos personales o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

***Formato autorización de tratamiento de datos personales***



JORGE GONZALO MARÍN GARCÍA  
Párroco